



## Ayuntamiento de SOTORRIBAS

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
104/2019	El Pleno

**EVA MARIA GARCIA GARCIA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE  
ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Expediente 104/2019. Contrataciones**

Por el Alcalde por delegación se da cuenta del expediente de licitación del servicio de limpieza de edificios municipales 104-2019 que tras el último acuerdo plenario, se ha estado tramitando y que ya se encuentra listo para su publicación en el Perfil del Contratante y posterior licitación.

Examinado el borrador de PCAP y el borrador del Pliego de Prescripciones Técnicas, se advierten algunos errores de hecho que se modifican y, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente por la Alcaldía, se propone su aprobación, subsanados esos errores, en los términos que se indican en el informe de Secretaría-Intervención como establecen los art. 116 y 117 LCSP.

Sometida la propuesta a votación del punto del orden del día, según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, y según lo preceptuado en el art. 98 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre se recogen los siguientes resultados:

- 4 votos a favor (2 PP y 2 PSOE)
- 0 Abstenciones
- 0 votos en contra

La Sra Secretaria, según lo preceptuado en los art. 98.5 y 100.2 del R.D.L. 2568/86 de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta de acuerdo por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, que es la siguiente:

## Ayuntamiento de SOTORRIBAS





## Ayuntamiento de SOTORRIBAS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio denominado Servicio de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Sotorribas. Sotos y núcleos para su adjudicación.

La aprobación del expediente comprende la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Tecnicso y demás documentación complementaria que consta en el expediente para su adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Acordar la iniciación del expediente de contratación bajo en número der referencia 104-2019.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía máxima de sesenta y tres doscientos treinta y cinco euros con sesenta y seis euros (63.235,66€) , - iva del 21% y demás gastos incluidos-, para el periodo de duración del contrato, según el presupuesto de licitación y financiación establecido en el anexo I del PCAP.

CUARTO.- Acordar que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada y que se anuncie la licitación de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 y 156 LCSP, en el perfil del contratante, utilizando a los efectos de presentación de ofertas por medios electrónicos los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Estado durante un plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante

QUINTO.- Acordar que la Mesa de Contratación cuando los contratos son de competencia plenaria. de conformidad con el acuerdo plenario adoptado en Sesión celebrada el día 26 de junio de 2019, es el siguiente:

- PRESIDENTE: ;María Estela Moreno Alcaldesa de la Corporación.  
Suplente: Fernando Torralba Poyatos Teniente Alcalde

Ayuntamiento de Sotorribas.

- Vocal: Eva María García García, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Sotorribas.
- Vocal: a designar por la Diputación Provincial de Cuenca.  
Suplente: a designar por la Diputación Provincial de Cuenca.
- Secretaria Mesa: María Jesús Del Pozo Herraiz, funcionaria del Ayuntamiento de Sotorribas.
- Suplente: Eva María García García, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Sotorribas.

SEXTO.- Acordar solicitar a la Excma Diputación Provincial de Cuenca el nombramiento de Vocales y suplentes necesarios para conformar la Mesa de Contratación, al no contar este Ayuntamiento con personal funcionario de





## Ayuntamiento de SOTORRIBAS

conformidad con la Disposición Adicional 2 apartado 7 de la LCS y el acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de Sotorribas.

SEPTIMO. Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sotorribas una vez designado el vocal titular y suplente por la Excma Diputación Provincial de Cuenca.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA-PRESIDENTA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de SOTORRIBAS

C/ Mesón, 2, SOTORRIBAS. 16143 (Cuenca). Tfno. 969288001. Fax: 969288900



Cód. Validación: 6FZ795KNA7WQGAWK2F9Q79D5H | Verificación: <http://sotorribas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3